



**H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO, YUCATÁN.  
2012 - 2015**

Suma, Yucatán a 21 de mayo de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No de oficio: 002

Nombre del Titular de la UMAIP de Suma  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 002 de la fecha de mayo de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del mes del 1 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del Ayuntamiento de Suma.

Sin otro particular, quedo Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Irma del Socorro Canul Batun



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
SUMA, YUCATÁN.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

C. Aroldo Rene Domenzain Pech

Fecha de generación del documento: 21/Mayo/2013

Fecha de actualización del documento: 28/Mayo/2012